

RV: RADICADO 47-001-33-33-007-2017-00100-00

Juzgado 09 Administrativo Sin Sección - Oral - Magdalena - Santa Marta
<j09admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 10/08/2022 3:03 PM

Para: Yorman Javier Gonzalez Polo <ygonzalp@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (110 KB)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OCBP JULIO.pdf;

De: Blanca Rosa Jimenez Diaz <jidiblar11@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 10 de agosto de 2022 3:00 p. m.

Para: Juzgado 09 Administrativo Sin Sección - Oral - Magdalena - Santa Marta
<j09admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICADO 47-001-33-33-007-2017-00100-00

Señores

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA - MAGDALENA
E.S.D.

REF: PROCESO SEGUIDO POR ISABEL CARRILLO Y OTROS CONTRA BONNADONA Y OTROS

En mi condición de Apoderada de la Organización Clínica Bonnadona apporto al despacho, con destino al expediente referenciado, certificado de existencia y representación legal de mi cliente para efectos de acreditar la representación legal a cargo del señor JOSE EUSEBIO NAVARRO CURE.

de la señora Juez,

BLANCA ROSA JIMÉNEZ DÍAZ
ABOGADA ESPECIALIZADA
CEL 3187288016
DIR. CRA. 49C No. 84-14 OFICINA 204



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 07/07/2022 - 10:19:47

Recibo No. 9491300, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: V049BB3EFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
ORGANIZACION CLINICA BONNADONA-PREVENIR S.A.S
Sigla:
Nit: 800.194.798 - 2
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 171.104
Fecha de matrícula: 04 de Mayo de 1993
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 49 C No 82 - 70
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: notificaciones@organizacioncbp.org
Teléfono comercial 1: 3770055
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 49 C No 82 - 70
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: notificaciones@organizacioncbp.org
Teléfono para notificación 1: 3770055
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 07/07/2022 - 10:19:47

Recibo No. 9491300, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: V049BB3EFF

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 1.315 del 02/04/1993, del Notaria 5a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/05/1993 bajo el número 49.275 del libro IX, se constituyó la sociedad: limitada denominada CLINICA DE HEMATO-ONCOLOGIA BONNADONA LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 455 del 21/05/2008, otorgado(a) en Notaria 2 a. de Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/07/2008 bajo el número 141.362 del libro IX, la sociedad se transformo en anonima bajo la denominación de CLINICA DE HEMATO ONCOLOGIA BONNADONA S.A.

Por Escritura Pública número 577 del 04/06/2014, otorgado(a) en Notaria 6 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/06/2014 bajo el número 269.912 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de ORGANIZACION CLINICA BONNADONA-PREVENIR S.A.S

Por Escritura Pública número 260 del 07/04/2011, otorgado(a) en Notaria 2a. de Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/05/2011 bajo el número 169.222 del libro IX, consta que la sociedad CLINICA DE HEMATO ONCOLOGIA BONNADONA S.A.

se fusiono, absorbiendo a CLINICA DE MEDICINA INTEGRAL PREVENIR S.A. y además cambia de razón social a ORGANIZACION CLINICA BONNADONA-PREVENIR S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá como objeto social: realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, en especial la sociedad tendrá como objeto principal. a) Prestación de servicios médicos especialmente en el área de Hematología y Oncología, b) Prestación de servicios profesionales de laboratorio clínico mediante exámenes científicos y médicos de todo orden; c) Prestación de servicios profesionales de banco e sangre; d) salud general, consulta medicina general, oncología integral, fisioterapia, psicología, docencia, investigación y fomento de la salud, ginecoobstetricia, pediatría, medicina interna, cirugía, imagenología y rehabilitación; e) Servicio de laboratorio y farmacia; f) Administración y Representación de EPS ARS e IPS. g) en general, la atención médica de primer, segundo, tercer y cuarto nivel, tiene

como objetivo fundamental brindarle a la comunidad usuaria en los servicios de salud, una atención que garantice que los recursos sean utilizados de la mejor manera desde el punto de vista social y económico, para alcanzar una prestación adecuada, oportuna y eficiente sin distinciones de ninguna naturaleza y en todas las etapas de la vida de nuestros usuarios; h) Compra, venta, importación, exportación y distribución de medicamentos; j) efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir y negociar títulos valores; j) Compra, venta, distribución y producción de equipos y materiales científicos de laboratorio clínicos. k) Celebración de todo tipo de contratos realización de todos los actos que se relacionen directamente con el objeto social, e inversión negocios relacionados con la práctica de la medicina integral y equipos médicos. l) Participa como socio o accionista en otras sociedades ya constituidas o que se vayan a constituir en el futuro en la realización de sus contratos objeto de sus actividades; ll) podrá abrir, manejar, cerrar cuentas bancarias, tomar dinero en prestamos, suscribir letras, pagares y toda clase de documentos o títulos valores; m) importar, comprar equipos, materiales y elementos necesarios para el laboratorio clínico; n) En desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles, constituir cualquier clase de gravamen, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas. ñ) Asesoría y Promotora en mercado de afiliados y toda actividad permitida en el sistema general de Seguridad Social en salud descrito en el sistema de seguridad social ley 100 de diciembre 23/93, lo que nos permitirá brindar la integridad en los servicios desde la matriz básica de la salud como es la prevención, pasando por el diagnóstico, manejo médico, quirúrgico-ambulatorio, hasta el seguimiento del paciente terminal en los estados patológicos que lo ameriten. Estos servicios beneficiarán a la comunidad residente en la ciudad de Barranquilla y en todo el departamento del Atlántico. o) Celebración de todo tipo de contrato docente asistencial con universidades nacionales e internacionales, intercambios alianzas. p) realizar protocolos de investigaciones y prevención en salud. q) Manejo de material radiactivo. r) Servicio de transportes de pacientes vía terrestre. s) Compra, venta, distribución y producción de equipos médicos, radiológicos y científicos. Además podrá realizar o prestar asesorías y en general celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social. La Sociedad no podrá constituirse garante, codeudora o fiadora de obligaciones diferentes a las suyas propias.

C E R T I F I C A

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$3.350.000.000,00
Número de acciones	:	550.000,00
Valor nominal	:	6.090,91

**** Capital Suscrito/Social ****



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 07/07/2022 - 10:19:47

Recibo No. 9491300, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: V049BB3EFF

Valor	:	\$3.350.000.000,00
Número de acciones	:	550.000,00
Valor nominal	:	6.090,91

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$3.350.000.000,00
Número de acciones	:	550.000,00
Valor nominal	:	6.090,91

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un órgano de dirección y administración denominado asamblea general de accionistas, comité de dirección y un Representante Legal. La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal cuyos suplentes podrán reemplazarlo en sus faltas absolutas temporales o accidentales. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente puede ser personas naturales o jurídicas son elegidos por la asamblea general de accionistas. La sociedad tendrá un Gerente quienes será su Representante Legal, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos Estatutos, a los reglamentos y decisiones de la Asamblea de Accionistas. La sociedad será gerenciada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni cuantía de los actos que celebre, por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas en las relaciones frente a terceros. La sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por la representante legal podrá nombrar una junta asesora para aspectos legales financieros y asistenciales. Le está permitido al representante legal y a su suplente, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos -por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 5 del 03/02/1997, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/02/1997 bajo el número 68.127 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Osorio Chacon Carlos Alberto	CC 8713794

Nombramiento realizado mediante Acta número 20 del 27/08/2019, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/08/2019 bajo el número 369.164 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente	
Navarro Cure José Eusebio	CC 72162476

Nombramiento realizado mediante Acta número 24 del 21/09/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/01/2021 bajo el número 394.126 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
2° Suplente del Gerente	
Dominguez Mercado Arlene	CC 51614655

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 18 del 03/08/2001, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/08/2001 bajo el número 94.423 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Julio Armando Pacheco Ricaurte	CC 12541583

Nombramiento realizado mediante Acta número 22 del 29/05/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/06/2020 bajo el número 381.683 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Suplente	
García Cañas Antonio Jose	CC 8569176

PODERES

Por Escritura Pública número 900 del 06/04/2016, otorgado(a) en Notaria 2 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/03/2020 bajo el número 6.751 del libro V, ORGANIZACION CLINICA BONNADONA-PREVENIR S.A.S, representada por CARLOS ALBERTO OSORIO CHACON, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.713.794 expedida en Barranquilla, confiere poder general amplio y suficiente a BLANCA JIMENEZ DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía número 55.306.609, facultándolo para que realice los siguientes actos: A. CONCILIACIONES. Para que la represente en la diligencia de conciliaciones extrajudiciales. B. ACCIONES DE TUTELA: Asuma la defensa dentro de las acciones de tutelas, impugnaciones e incidentes de desacato. C. INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS. Asuma la defensa dentro de las investigaciones administrativas

que sean iniciadas contra el poderdante por las entidades públicas a nivel territorial y nacional. La señora BLANCA ROSA JIMENEZ DIAZ queda facultada para recibir, conciliar, decidir, transigir, renunciar, desistir, sustituir y reasumir este mandato, solicitar documentos, notificarse, interponer los recursos de Ley y en general asumir la defensa de los intereses del poderdante.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	3.496	03/10/1995	Notaria 5a. de Barranq	61.281	15/11/1995	IX
Escritura	1.201	29/03/1996	Notaria 5a. de Barranq	63.394	03/04/1996	IX
Escritura	542	06/02/1997	Notaria 5a. de Barranq	68.126	19/02/1997	IX
Escritura	4.031	19/08/2004	Notaria 5. de Barranq	115.226	30/12/2004	IX
Escritura	455	21/05/2008	Notaria 2 a. de Soleda	141.361	17/07/2008	IX
Escritura	455	21/05/2008	Notaria 2 a. de Soleda	141.362	17/07/2008	IX
Escritura	260	07/04/2011	Notaria 2 a. de Soleda	170.325	07/06/2011	IX
Escritura	362	23/04/2013	Notaria 2 a. de Soleda	255.382	29/05/2013	IX
Escritura	1.268	18/12/2013	Notaria 2 a. de Soleda	265.915	28/02/2014	IX
Escritura	577	04/06/2014	Notaria 6 a. de Barran	269.912	17/06/2014	IX
Escritura	192	03/02/2020	Notaria 4 a. de Barran	385.074	29/07/2020	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 8610
Actividad Secundaria Código CIIU: 8621
Otras Actividades 1 Código CIIU: 8691

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 07/07/2022 - 10:19:47

Recibo No. 9491300, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: V049BB3EFF

Comercio

el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

CLINICA DE HEMATO-ONCOLOGICA BONNADONA LIMITADA

Matrícula No: 171.105

Fecha matrícula: 04 de Mayo de 1993

Último año renovado: 2022

Dirección: CR

49 C No 82 - 70

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

CLINICA DE

MEDICINA INTEGRAL PREVENIR LIMITADA

Matrícula No: 225.748

Fecha matrícula: 10

de Dic/bre de 1996

Último año renovado: 2022

Dirección: CR 49 C No 82 - 65

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 217.059.707.986,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 8610

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 07/07/2022 - 10:19:47

Recibo No. 9491300, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: V049BB3EFF

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA